



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX 2026-00391296-UNC-ME#SEU

VISTO:

El llamado a contratación directa por compulsa abreviada CDC N° 42/2026 que tiene por objeto la compra de artículos y materiales eléctricos para los diferentes sectores de esta Secretaría de Extensión Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que se ha invitado a participar de la presente convocatoria a seis empresas proveedoras del servicio;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se recibió una oferta, que consta en la correspondiente Acta de Apertura;

Que según el Dictamen de Evaluación IF-2026-00455578-UNC-CCUNC#SEU que corre en orden 34; en virtud de las funciones delegadas por medio de RESOL-2026-67-E-UNC-SEU#AEU, la Comisión Evaluadora sugiere desestimar la Oferta, presentada por LOS MOLINOS S.R.L., CUIT N° 33-70806899-9 debido a que la misma no se encuentra sellada mediante la herramienta sello de tiempo 2.0 BFA, no presentó garantía de mantenimiento de oferta, no está firmada en forma digital, no presentó las declaraciones juradas según anexos I a V adjuntos al pliego de bases y no acompaña la documentación conforme las condiciones del pliego de bases y condiciones;

Que dicho dictamen ha sido publicado en el portal de Compras Públicas de la UNC y notificado al oferente según consta en orden 38 y 37 respectivamente;

Que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por

la OHCS-2025-4-UNC, Decreto 1023/2001, Reglamento del Régimen de Contrataciones de la UNC y demás normativa aplicable.

Que mediante RESOL-2026-69-E-UNC-SEU#AEU el Secretario de Extensión delegó en el Subsecretario de Cultura la firma del despacho;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CULTURA DE
LA SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar FRACASADO el llamado contratación directa por compulsas abreviadas CDC N° 42/2026 que tiene por objeto la compra de artículos y materiales eléctricos por los diferentes sectores de esta Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese a la Unidad Operativa de Contrataciones, y al Área Económico Financiera de la Secretaría de Extensión Universitaria para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones, a sus efectos.